

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014. –

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.
D^a. M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ.
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO.
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS.
D^a. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO.
D^a. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES.
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO.
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria.

No haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, resultó aprobada por unanimidad.

II.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS A INSTANCIAS DE PEDRO DURÁN Y HERMANOS.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informa de la propuesta presentada por PEDRO DURÁN Y HERMANOS, de modificación puntual de NN.SS., por la que se pretende modificar la redacción del punto 3, del artículo IV.67 de las Normas Subsidiarias, referente al otorgamiento de licencias para la ejecución de grandes movimientos de tierra en suelo no urbanizable, incluyéndose en el mismo las actividades extractivas.

El expediente impulsado de oficio desde esta Administración será costeadado íntegramente por los promotores.

Por Secretaría se informa que procede la tramitación del expediente con los mismos requisitos que la aprobación e instauración de las Normas, siendo necesario que el acuerdo de aprobación inicial sea adoptado por mayoría absoluta, sometido mediante edicto a información pública durante un mes en los Diarios Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, así como en el Diario Regional HOY, a fin de que se presenten alegaciones por quien se considere afectado. Asimismo la Corporación acuerda que transcurrido este plazo sin que haya reclamaciones, procederá su aprobación provisional y la elevación del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Enterada la Corporación del objeto de este punto de la orden del día, se procedió a la votación del mismo, aprobándose por unanimidad inicialmente la modificación de la Normas Subsidiaria para la modificación del punto 3 del artículo IV.67, tramitándose dicho expediente cumpliendo lo establecido al efecto por la normativa urbanística vigente. Art. 114 y 128 del Texto Refundido 1/92.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA ROBLES PRADO, C.B.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura, respecto de la Declaración de Interés social y de utilidad pública de la instalación de “Explotación de cría de pollos”, en las Parcela 267 y 268 del Polígono 14 de este término municipal, a instancias de Robles Prado, C.B, conforme los requisitos establecidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aceuchal y que literalmente dice:

“.....

Considerando que la actividad e instalaciones para las que se solicita licencia de obra deben ir emplazadas en suelo no urbanizable. Considerando de interés social y económico, la actividad, por el número de empleos a crear y la actividad económica a desarrollar, todo ello según el interesado, es por lo que se propone a la Corporación la declaración de interés social y utilidad pública, a los efectos previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aceuchal en su artículo V. 14, siempre que se cumplan el resto de condiciones legislativas del proyecto. Considerando también que es favorable el informe de Medioambiente, que se ha llevado a cabo la publicación en el BOP sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que la Comisión dictaminó favorablemente la propuesta.”

Por Secretaría se informó que la declaración de Interés Social y Utilidad Pública es anterior a la legislación actual de la Ley del Suelo. Que las Normas Subsidiarias de Aceuchal lo prevén para aquel tipo de actividades que deban ir enclavadas en suelo no urbanizable y no reúnan los requisitos de parcela mínima u otras determinaciones, o para aquellos otros que vayan a ubicarse en suelo no urbanizable protegido. En el caso que nos ocupa, la declaración de Interés Social pretendido es por motivos exclusivamente técnicos, constando para ello el informe favorable del Técnico Municipal y el informe jurídico correspondiente.

Por la Presidencia se propone la declaración de Interés Social y utilidad pública de la citada instalación en base a los argumentos anteriormente expuestos y dictaminados favorablemente por la Comisión.

La Corporación, por unanimidad, acordó declarar de utilidad pública e interés social, la actividad de cría de pollos, en Parcelas 267 y 268 del Polígono 14, a instancias de Robles Prado C.B, y elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo del Gobierno de Extremadura, a fin de que proceda a la calificación urbanística del mismo.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL.- Por la Presidencia por Secretaria se informó del Convenio de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de crear un marco de colaboración e intercambio de información entre las Entidades Locales y la Jefatura de Tráfico, en lo que se refiere a la gestión censal, al registro de vehículos, conductores e infractores y a la gestión tributaria sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Cada entidad local podrá adherirse al citado convenio asumiendo las obligaciones y compromisos derivadas del mismo, y que aparecen en la cláusula 4ª del citado Convenio y que se resumen en:

- Interesar a los ciudadanos los cambios de domicilios del permiso de circulación o de conducción y comunicarlos a la Jefatura Provincial, preferiblemente a través de cambios telemáticos

- Facilitar que también mediante sistemas telemáticos y/o en formato electrónico el acceso al registro de vehículos, la comunicación de variaciones de trascendencia tributaria, las bajas por depuración, y facilitar la diligencia de dicho trámite, según los modelos y anexos facilitados en el Convenio.

Por la Presidencia se justificó la importancia de la adhesión al citado Convenio en la mejora de los servicios al ciudadano, de todos los servicios administrativos relacionados con la seguridad vial, la circulación de vehículos y la formación de los usuarios de las vías.

La Corporación enterada del asunto, acordó por unanimidad adherirse al citado Convenio, autorizando al Alcalde-Presidente para la firma de cuanto documento sea preciso.

V.- REFINANCIACIÓN – CANCELACIÓN PRÉSTAMO PAGO A PROVEEDORES. – De orden de la Presidencia por Secretaría-Intervención se informó de las gestiones realizadas con Entidades Bancarias, al objeto de llevar a cabo la cancelación de la operación de préstamo que para pago a proveedores, concertada en su día con Catalunya Caixa, nº de cuenta 2013/1554/67/0200443401, 21 de mayo de 2012, al 5,939%, al amparo del Real Decreto 4/2012.

El Ayuntamiento, a la vista de su situación económico-financiera y en aplicación del art. 3 del Real Decreto 8/2014, con el único y exclusivo fin de obtener reducción de la carga financiera durante la vigencia de la operación, debido a la bajada de los tipos de interés, y de cancelar la anteriormente descrita, invitó a las Entidades Financieras que más abajo se relacionan, a ofertar reducción en el tipo de interés de la Deuda Viva pendiente de la OOPP, y que asciende a 612.432,70 €.

La Comisión de Hacienda y Cuentas celebrada el pasado día 3 de noviembre, llevó a cabo la apertura de las ofertas, con el siguiente resultado:

ENTIDAD	CAPITAL	PLAZO	INTERES
BBVA	612.432,70 €	8 AÑOS	VARIABLE EURIBOR T+1,19
BANCO DE SANTANDER	612.432,70 €	8 AÑOS	VARIABLE EURIBOR T+1,02
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	2.000.000,00 €	8 AÑOS	VARIABLE EURIBOR T+1,99
IBERCAJA	300.000,00 €	8 AÑOS	VARIABLE EURIBOR T+3,25
CAJA ALMENDRALEJO	612.432,701 €	8 AÑOS	VARIABLE EURIBOR T+2,25

No presentó oferta, aunque invitada, la Banca Pueyo.

A la vista de lo anterior la Comisión informó favorablemente la oferta del Banco de Santander, por ser la más ventajosa.

Teniendo en cuenta que el préstamo inicial, por importe de 632.188,59 € concertado en las condiciones del Decreto 4/2012, supone en el año 2014 intereses de 38.067,13 €/año, y que al tipo propuesto por la oferta más ventajosa (0,59+1,02=1,61%) pasaría a ser en el 2015 de 9.860,16 €/año, lo que supone un ahorro en la carga financiera de 28.206,96 € al año, sin perjuicio de las modificaciones que sufra el Euribor en la vida del préstamo.

Por la Presidencia se propone la aprobación de la citada propuesta, sin perjuicio de solicitar previamente al Ministerio de Hacienda, en los términos establecidos en el art. 3 del Real Decreto 8/2014, autorización para llevar a cabo la firma de la citada operación.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación por unanimidad **acuerda**:

1º. Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Relaciones Financieras con Entidades Locales, para concertar operación con el Banco de Santander, S.A., con el exclusivo fin de cancelar la concertada en su día al amparo del Real Decreto 4/2012, en los términos y condiciones de la relación anterior.

2º. Adjuntar informe de Intervención respecto al ahorro anual producido en la carga financiera, así como del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores, conforme a lo establecido en el Real Decreto 635/2014.

3º. Autorizar al Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, para llevar a cabo la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin lo así acordado.

VI.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA RSU.- Por Secretaría se informó de la propuesta de la modificación de la Ordenanza de RSU, a propuesta del Alcalde, de lo que había informado en la Comisión de Hacienda y Cuentas. Dicha propuesta pretende la reducción de la tasa en un 20% en viviendas y de un 6% en el resto de locales. Esta reducción, dijo el Alcalde, sería compensada con el ahorro obtenido con la refinanciación del préstamo de pago a proveedores. La tarifa, una vez modificada, quedaría así:

SERVICIO DE BASURAS	PRECIO EN EL 2014 POR TRIMESTRE	PROPUESTA PRECIO EN EL 2015 POR TRIMESTRE
VIVIENDAS	25,00 € / INMUEBLE	20,00 € / INMUEBLE
VIVIENDAS DESOCUPADAS	12,50 € / INMUEBLE	12,50 € / INMUEBLE
BARES E INDUSTRIAS	42,50 € / BAR E INDUSTRIA	40,00 € / BAR E INDUSTRIA
COMERCIOS	32,50 € / COMERCIO	30,00 € / COMERCIO

Finalizada la intervención de la Presidencia se abrió un turno de intervenciones para que los Grupos manifestaran su reserva de voto. Hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y manifestó no estar de acuerdo con el planteamiento, ya que cuando se incrementó la tasa se hizo en base a la sostenibilidad del servicio, y ahora se reduce en base al ahorro en intereses, que podrían modificarse. La propuesta de mi Grupo, sería destinar ese ahorro a cancelar deuda o a mejorar los servicios públicos, considerando la medida electoralista. También podría destinarse, el ahorro en intereses, al Centro Social de Empleo. No estamos de acuerdo en el destino del ahorro en intereses y en la forma de llevarlo a Comisión después del resultado de la anterior.

Por la Presidencia se aclaró que la reducción de la tasa estaba prevista, pero no tenía claro la financiación de la misma, ya que según el informe de Intervención habría de hacer la aportación de la rebaja de otra partida de gastos, y a esta Alcaldía le pareció adecuada al ver la reducción en los intereses. En cuanto al Centro Especial de Empleo está financiado con subvención de Junta de Extremadura y con aportación

municipal procedente del Plan Revitaliza de Diputación, y así se beneficia todo el pueblo. Su pretensión ha sido que todos los vecinos se vean beneficiados en la mejoría económica del Ayuntamiento.

El Concejala Socialista en turno de contrarréplica dijo que a lo mejor la reducción de la tasa había surgido a consecuencia de la presentación de la moción de propuesta de tarifa social.

El Portavoz de Izquierda Unida manifestó igualmente estar en contra de la propuesta de reducción por considerarla electoral.

La Presidencia concluyó que después de años sin estar equilibrados los Servicios, este Grupo de Gobierno hizo un ejercicio de responsabilidad y se modificaron todas las Ordenanzas. Ahora, que la situación económica municipal ha mejorado, se hace frente a los préstamos actuales y otros heredados de gobiernos socialistas, y se actúa con rigor. Este Alcalde quiere con la propuesta beneficiar o compensar a todos los vecinos de Aceuchal por el esfuerzo realizado y vosotros os oponéis a esta bajada de impuestos porque pensáis que es electoralismo. Sin embargo el Grupo Socialista publica mediante panfletos, faltos de información, importes de deudas municipales que no son ciertas y sueldo del Alcalde, que tampoco, cuando todo ello está publicado a través del Presupuesto, y vosotros conocéis la realidad. ¡Y eso no es electoralismo!, ni siquiera cuando esos panfletos han sido difundidos también en Feria, sin más que cambiar las cantidades.

Alguien detrás de vosotros, de vuestro Partido, o no conoce la información, que es pública, o está mintiendo.

Finalizada la intervención de la Presidencia, resultó aprobada la modificación de la Ordenanza de RSU, por mayoría absoluta con los votos del Partido Popular y en contra de Partido Socialista e IU, según la siguiente tarifa:

SERVICIO DE BASURAS	PRECIO EN EL 2 014 POR TRIMESTRE	PROPUESTA PRECIO EN EL 2015 POR TRIMESTRE
VIVIENDAS	25,00 € / INMUEBLE	20,00 € / INMUEBLE
VIVIENDAS DESOCUPADAS	12,50 € / INMUEBLE	12,50 € / INMUEBLE
BARES E INDUSTRIAS	42,50 € / BAR E INDUSTRIA	40,00 € / BAR E INDUSTRIA
COMERCIOS	32,50 € / COMERCIO	30,00 € / COMERCIO

Por Secretaría se informó del trámite de modificación de la Ordenanza, de la necesidad de compensar la reducción para establecer el equilibrio económico, y de la entrada en vigor de la citada modificación en el primer trimestre del próximo ejercicio, siempre previa publicación en el BOP, a efecto de reclamaciones, antes del 31 de diciembre de 2014.

VII.- MOCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN AL MINISTERIO DE AGRICULTURA SOBRE EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO.- Por la Presidencia se propuso a la Corporación dejar sobre la Mesa este punto del orden del día, ya que la moción no estaba suscrita por Partido ni por persona física alguna. No estando, ni siquiera registrada, habiendo entrado al parecer por correo electrónico.

La Corporación dándose por enterada aceptó la propuesta de la Presidencia.

VIII.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE TARIFA SOCIAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES PARA DETERMINADOS CIUDADANOS.- Por la Presidencia se dio la palabra al Grupo Socialista para que diera lectura y defendiera la moción, llevándose a cabo la misma por Doña Paulina Baquero de los Reyes, y siendo del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Aceuchal, al amparo de lo dispuesto en el art. 14 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN:

- 1.- Debido a la acuciante situación de crisis económica, que afecta a los que menos tienen.
- 2.- Siendo las perspectivas económicas difíciles para este próximo ejercicio económico.
- 3.- Existiendo colectivos en verdadero riesgo de “Exclusión Social”.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista – PSOE, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Aceuchal implantará, de forma inmediata (a partir del próximo mes), una “TARIFA SOCIAL” para determinados ciudadanos (Jubilados, Pensionistas y Viudas), que conllevará la reducción en un 50% (o exención en los casos en que así se pudiera determinar) de los impuestos y servicios municipales.”

Finalizada la lectura, por la Presidencia se manifestó que parecía mentira que con la experiencia que tenéis como Concejales y como oposición no sepáis que la modificación de Tributos general que se pretende, conlleva un estudio económico-financiero, un estudio de estabilidad, que no puede hacerse de forma general, que no puede aplicarse de forma inmediata al mes que viene y que no sé de quien ha sido la idea, pero pienso que de este Grupo Socialista no, y que conste que la idea me parece estupenda, que si queréis podemos verlo en alguna Comisión, porque siempre hemos dado opción a propuestas y al debate de las mismas, pero con rigor y legalidad, porque también podemos incluir a familias numerosas, a jóvenes, separados, parados de larga duración, y sobre todo de dónde se iba a financiar la reducción. Por la Presidencia se propuso dejar la moción sobre la Mesa y verla detenidamente en Comisión Informativa.

Por el Concejales representante de IU se propuso a la Presidencia, dejar ésta y la de modificación de la RSU para después de las elecciones. Por la Presidencia se propuso dejar sobre la Mesa la moción del PSOE por falta de argumento jurídico y legal.

IX.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS REGADÍOS DE TIERRA DE BARROS.- De orden de la Presidencia se dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio M. Velasco, para que diera lectura a la Moción sobre el Regadío, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Aceuchal, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE LOS REGADÍOS DE TIERRA DE BARROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras los primeros datos conocidos sobre los REGADÍOS DE TIERRA DE BARROS y el contenido del anteproyecto en la parte concerniente a nuestra localidad se aprecian las siguientes circunstancias:

- Existe una falta de información notable en cuanto al procedimiento llevado a cabo por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía a la hora de identificar propietarios de terrenos que puedan estar interesados en esta inversión público-privada.

- Existen propietarios en nuestro Término Municipal que se han dirigido a este Grupo Municipal para manifestar su interés en ser incluidos en el proyecto y habiendo consultado en diversas fuentes nos comunican que se encuentran fuera del anteproyecto.

- Además, se da la casuística de que se aprecian errores sustanciales en el anteproyecto al eliminarse del mismo determinadas superficies que por razones de economía del proyecto e interés social deberían estar incluidas en el mismo.

- También se ha apreciado que en algunos casos existen superficies excluidas del anteproyecto aun estando anexas o rodeadas por otras áreas que sí se incluyen en el anteproyecto teniendo unas y otras el mismo aprovechamiento.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de asegurar la igualdad de oportunidades a todos los interesados al tratarse de una inversión con fondos públicos, se propone al Pleno de esta Corporación el siguiente **ACUERDO:**

- El Pleno del Ayuntamiento de Aceuchal solicita al Gobierno de Extremadura y a su Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y a la Asamblea de Extremadura que se asegure la igualdad de oportunidades para todos los propietarios que estén interesados a la hora de beneficiarse de la inversión que se realice en el REGADÍO DE TIERRA DE BARROS, corrigiendo el anteproyecto actual con carácter previo a la formación o constitución de cualquier órgano o entidad público o privado que debiera formarse para llevar a efecto el proyecto en aras de garantizar el interés general y preservar los intereses de los propietarios con terrenos en nuestro Término Municipal.

Este acuerdo se trasladará al Gobierno de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura.”

Finalizada la lectura, el portavoz del Grupo Socialista dijo que después de asistir a todas las reuniones de riego y considerar que el mismo era una inversión que mejoraría económicamente nuestra comarca, y principalmente Aceuchal, le ha descolocado, palabras del Presidente Monago, de las que se deducía un reparto de parcelas no objetivo, aunque el como portavoz no está de acuerdo con el contenido de la moción. Por la Presidencia, respecto de la moción, dijo que no todas las mociones de su Grupo las traería al Pleno, porque algunas no las consideraba de interés propiamente municipal, en ésta que presenta el Grupo Socialista os quejáis de falta de información. El Sr. Velasco Ramos manifestó en ese momento que las dudas las ha sembrado el Presidente del Gobierno de Extremadura. El Alcalde continuó diciendo que el proyecto de riego lleva 30 años dormido en algún cajón, ahora el Partido Popular quiere llevarlo a cabo porque resulta beneficioso para 12 municipios, a Aceuchal le han aprobado casi el 80% de las hectáreas propuestas, y vosotros pretendéis que las repartamos con otros municipios, es decir, presentáis una moción en contra de vuestro propio municipio. El voto supongo que será personal, es falso que haya falta de información, porque ha estado expuesto al público. Es falso que haya fallos y errores en el anteproyecto, ya que si no estabais informados tampoco podíais tener conocimiento de esos fallos. Que hay superficies excluidas dentro de la misma zona, sí, pero porque no tienen el mismo aprovechamiento. Dirigiéndose al portavoz, continuó, eres testigo porque has estado en casi todas las reuniones, no se trata de política, sino interés por el término, este Alcalde defiende los intereses de los agricultores de su pueblo porque además la agricultura es la base económica de su pueblo, y este proyecto traerá a la zona recuperación económica a todos los sectores: de la construcción, del transporte, de la hostelería, y eso no es mérito de los políticos, es mérito de los agricultores y de las cooperativas. Vuestra moción sí que es electoralista, que además pretende ir en contra de un tren que va a toda velocidad y trae beneficios para el pueblo. Se han convocado reuniones, se ha hecho llamamiento a los agricultores en general, se ha habilitado una oficina para aquellos agricultores que deseen solicitar el riego. La última reunión celebrada, hoy mismo, era la de crear una comisión para concretar los términos de los estatutos de funcionamiento de la Comunidad de Regantes, que según la Ley de Aguas, es el órgano competente para regular y gestionar el regadío de la Zona de Barros.

Finalizada la intervención de la Presidencia se sometió a votación, no prosperando la misma al ser 10 los votos en contra, los del Partido Popular y los del Sr. Velasco Ramos del Grupo Socialista y el Sr. Rodríguez Linares del Grupo IU, y las abstenciones de los tres concejales restantes del Grupo Socialista.

X.- DAR CUENTA DE RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al escrito de renuncia al cargo de concejal, presentado por D. Antonio Manuel Velasco Ramos, del Grupo Socialista, y ello a los efectos previstos en la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y el artículo 182.1 de la Ley Electoral General y las interpretaciones dadas por la Junta Electoral General.

Por la Presidencia se agradeció al Concejal portavoz del Grupo Socialista su colaboración a favor del municipio, elogió su valiente decisión de elegir entre todas las funciones que realiza. Agradeció el apoyo prestado al Grupo de Gobierno, y le deseó éxitos profesionales y personales.

El interesado reconoció que la buena relación mantenida, que ha redundado en el trabajo que conjuntamente se ha realizado.

La Corporación se dio por enterada, acordándose dar traslado de la renuncia a la Junta Electoral Central, a efectos de que proceda a designar a quien haya de tomar posesión de la vacante producida.

XI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó a la Corporación:

1. Del inicio de otro programa APRENDIZEXT el pasado día 3 de noviembre.
2. Del éxito del Certamen de Teatro.
3. Del importe favorable del ahorro neto municipal del Ejercicio 2013.
4. De las actividades programadas para el mes cultural de la Concejal de Cultura, invitando a participar a la Corporación (entregándole Programa) y a los vecinos en general, realizándose entre otras actividades la clausura de las Jornadas Historias compartidas con el Ayuntamiento de Almendralejo, que tendrán lugar el próximo 16 de noviembre, con guía turística por el municipio y charla-coloquio en la Casa de la Cultura. De la Ruta de la Tapa, los días 22 y 23 de noviembre. Del RAID Deportivo también el día 16 de noviembre. La actuación de la Banda y la Coral en el Teatro Carolina Coronado, con motivo de las Jornadas Histórica. Exposición de las Asociaciones en la Casa de la Cultura con gran participación.

Finalmente felicitó al Concejal de Deportes por la organización del pasado día 2 de noviembre y agradeció la colaboración al Sr. Antonio Rodríguez Linares.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia se dio la palabra a los Grupos para que manifestasen lo siguiente:

Por el Sr. Rodríguez Linares, se hizo constar la omisión de su ruego de limpieza de cunetas, al Concejal de Agricultura el Sr. González Álvarez, quién respondió que se llevaría a cabo en los próximos días.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se pidió la palabra para dar lectura a escrito que le había sido entregado por una madre, por alusiones hechas en el Pleno anterior por la Alcaldía, escrito del siguiente tenor literal:

“Doña Ana Isabel Vaquero Guerrero, como madre de las alumnas que han participado en el Campamento de verano organizado por la Empresa EDUCA-UP, y ante las alusiones vertidas en el pleno de fecha 11 de septiembre de 2014, quiere manifestar lo siguiente:

Que días antes de que dicho campamento finalizara, el Alcalde se personó en las instalaciones del polideportivo de Aceuchal, y se hizo una foto en compañía de los alumnos asistentes a dicho campamento, todos ellos menores de edad.

Que según el mismo manifestó, era su intención publicar dicha foto en un periódico regional, a pesar de lo cual, no recabó, como es preceptivo, y todo el mundo sabe, la autorización de los padres para ello.

Que no es cierto, -como el alcalde manifestó en el mencionado pleno-, que por culpa de esta madre, no se publicara la fotografía en el periódico, pues esta parte, lo único que dijo, fue que ella no había dado consentimiento para que salieran sus hijas, no el resto de las menores, sobre los que ninguna potestad tiene, por lo tanto, hubiera sido tan fácil, como difuminar, pixelar, borrar en definitiva el rostro de mis hijas, para la mencionada se hubiera publicado sin problemas.

Que por lo tanto, no puede culparse a esta madre, como hizo el alcalde en el mencionado pleno, de su ignorancia inexcusable, pues debería saber, no ya como alcalde, sino como simple ciudadano, que para publicar fotos de menores de edad, debe recabar la autorización de los padres, y, por tanto, la desilusión – que según el mismo-, se causó a las madres por no publicarse dicha foto, no puede imputarse a esta parte, sino que debe única y exclusivamente a su falta de competencia.”

Por la Presidencia se respondió al escrito leído por el Grupo Socialista, que el Alcalde en ningún momento quiso vulnerar el derecho del menor, simplemente pretendía plasmar en una fotografía el éxito del Campamento Urbano, pero al oponerse una de las madres, se abstuvo de publicarlas, informando al resto de madres del motivo de la no publicación. Si bien, en ningún momento la Presidencia ha ignorado la obligación de obtener la autorización de los padres para hacer uso de la imagen del menor, por ello, en la ficha de inscripción de cada niño se incluía autorización de los padres para hacer fotografías de los momentos de las actividades del campamento, lo que precisamente la madre que ahora reclama había autorizado en su día, pero me parece que esto no debería, ni siquiera, ser mencionado en la sesión, si no es porque a mi entender existe una motivación política.

Por el portavoz de IU, el Sr. Rodríguez Linares, reiteró el ruego de limpieza de cunetas, que según él se había omitido en el borrador del Acta de la sesión anterior, al Concejal de Agricultura el Sr. González Álvarez, quién respondió que se llevaría a cabo en los próximos días. Seguidamente rogó que las zanjas que tengan que abrirse para acometida de agua o luz, se lleven a cabo por el Ayuntamiento con el importe de la fianza, de la revisión de las alcantarillas para que no haya problema de acumulación de barro como en la última semana de lluvia, y volvió a insistir en las cunetas. Por la Presidencia se respondió que precisamente porque se han limpiado las alcantarillas, solo ha habido acumulación de barro en algunos lugares puntuales, no como en anteriores ocasiones, luego no se estarán haciendo las cosas tan mal. En cuanto a las cunetas se estaba pendiente de iniciarse las actuaciones por Pedro Durán, el único que presentó oferta.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.